



Universidad Carlos III de Madrid

Boletín **DTCENS** de actualidad jurídico-laboral

Publicación mensual del grupo de investigación



Derecho del Trabajo, Cambios Económicos y Nueva Sociedad

Número 10-2009

Octubre de 2009

Este número ha sido elaborado por
Patricia **Nieto Rojas**
Daniel **Pérez del Prado**

SUMARIO

-
- 1.- **NORMATIVA COMUNITARIA [DOUE]**
 - 1.1.- Reglamentos y Directivas
 - 1.2.- Comunicaciones y Dictámenes
 - 2.- **TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**
 - 3.- **NORMATIVA ESTATAL:**
 - 3.1.- Normas con rango de Ley:
 - 3.1.1.- Normas autonómicas
 - 3.2.- Reales decretos
 - 3.3.- Otras normas con valor inferior a la ley
 - 3.4.- Convenios colectivos
 - 4.- **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**
 - 4.1.- Derechos Sustantivos
 - 4.2.- Derecho Tutela Judicial Efectiva
 - 5.- **TRIBUNAL SUPREMO**

Boletín DTCENS de actualidad jurídico – laboral

Director: Jesús R. Mercader Uguina

ISSN 1989-6999

De la publicación periódica:

©Grupo de investigación “Derecho del Trabajo, Cambios Económicos y Nueva Sociedad”

De los contenidos de este número

© Patricia Nieto Rojas y Daniel Pérez del Prado

Este Boletín se edita por:

Grupo de Investigación “Derecho del Trabajo, Cambios Económicos y Nueva Sociedad”

Departamento de Derecho Social e Internacional Privado

Universidad Carlos III de Madrid

Calle Madrid, 126

28130 Getafe (Madrid)

España

<http://www.dtcens.com> – dtcens@uc3m.es

1.- NORMATIVA COMUNITARIA [DOUE]

1.1.- Reglamentos y Directivas

- Reglamento (CE) nº 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.
 - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:284:FULL:ES:PDF>
- Reglamento (CE) nº 988/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, y se determina el contenido de sus anexos.
 - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:284:FULL:ES:PDF>
- Directiva 2009/104/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo (segunda Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CE).
 - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:260:0005:0019:ES:PDF>

1.2.- Comunicaciones y Dictámenes

- Anuncio de conformidad con el artículo 19, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 732/2008 del Consejo de cierre de una investigación en relación con la protección de la libertad sindical y el derecho de sindicación en El Salvador
 - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:255:0001:0002:ES:PDF>
- Informe Especial nº 9/2009 «La eficiencia y eficacia de las actividades de selección de personal llevadas a cabo por la Oficina Europea de Selección de Personal»
 - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:257:0016:0016:ES:PDF>
- Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de abril de 2008, sobre la función del voluntariado como contribución a la cohesión económica y social (2007/2149(INI))
 - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:259E:0009:0013:ES:PDF>

2.- TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta) de 1 de octubre de 2009, asunto C-3/08, Leyman

«Petición de decisión prejudicial – Regímenes de seguridad social – Prestaciones de invalidez – Reglamento (CEE) nº 1408/71 – Artículo 40, apartado 3 – Regímenes de indemnización distintos según los Estados miembros – Perjuicio para los trabajadores migrantes – Cotizaciones a fondo perdido»

Fallo: El artículo 39 CE debe interpretarse en el sentido de que se opone a que las autoridades competentes de un Estado miembro apliquen una legislación nacional que, de conformidad con el artículo 40, apartado 3, letra b), del Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, en su versión modificada y actualizada por el Reglamento (CE) nº 118/97 del Consejo, de 2 de diciembre de 1996, en su versión modificada por el Reglamento (CE) nº 647/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2005, supedita el derecho a percibir las prestaciones de invalidez al transcurso de un período de un año de incapacidad primaria, cuando tal aplicación tiene como consecuencia que un trabajador migrante ha pagado al régimen de seguridad social de dicho Estado miembro cotizaciones a fondo perdido, resultando con ello perjudicado en comparación con un trabajador sedentario.

*SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Tercera) de 29 de octubre de 2009, asunto C-63-08, **Pontin***

«Política social – Protección de las trabajadoras embarazadas, que hayan dado a luz o en período de lactancia – Directiva 92/85/CEE – Artículos 10 y 12 – Prohibición de despido desde el comienzo del embarazo hasta el final del permiso de maternidad – Tutela judicial de los derechos que los justiciables deducen del Derecho comunitario – Igualdad de trato entre hombres y mujeres – Directiva 76/207/CEE – Artículo 2, apartado 7, párrafo tercero – Trato menos favorable dispensado a una mujer en relación con su embarazo o su permiso de maternidad – Restricción de las vías de recurso abiertas a las mujeres despedidas durante su embarazo»

Fallo: Los artículos 10 y 12 de la Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia (Décima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), deben interpretarse en el sentido de que no se oponen a la normativa de un Estado miembro que prevea una vía de recurso específica en relación con la prohibición de despido de las trabajadoras embarazadas, que hayan dado a luz o en período de lactancia, establecida en el antedicho artículo 10, y que se ejercite conforme a una regulación procesal específica para dicho recurso, siempre y cuando esa regulación no resulte menos favorable que las correspondientes a recursos similares de carácter interno (principio de equivalencia) y no esté articulada de tal manera que haga imposible en la práctica el ejercicio de los derechos conferidos por el ordenamiento jurídico comunitario (principio de efectividad). No parece que un plazo de caducidad de quince días, como el establecido en el artículo L. 337-1, apartado 1, párrafo cuarto, del code du travail luxemburgués, permita cumplir ese requisito, lo cual corresponde, no obstante, al órgano jurisdiccional remitente verificar.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 10 de septiembre de 2009, Asunto C-44/08) Akavan Erityisalojen Keskusliito AEK y otros

Procedimiento prejudicial - Directiva 98/59/CE - Aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a los despidos colectivos - Artículo 2 - Protección de los trabajadores - Información y consulta de los trabajadores - Grupo de empresas - Sociedad matriz - Filial

Fallo: El artículo 2, apartado 1, de la Directiva 98/59/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a los despidos colectivos, debe interpretarse en el sentido de que la adopción, dentro de un grupo de empresas, de decisiones estratégicas o de cambios de actividades que obliguen al empresario a examinar o a proyectar despidos colectivos genera para dicho empresario la obligación de llevar a cabo consultas con los representantes de los trabajadores.

*SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta) de de 22 de octubre de 2009, asunto C-116/08, **Meerts**.*

«Directiva 96/34/CE – Acuerdo marco sobre el permiso parental celebrado por la UNICE, el CEEP y la CES – Interpretación de la cláusula 2, puntos 6 y 7 – Permiso parental en jornada parcial – Despido del trabajador antes de finalizar el período de permiso parental, sin observar el plazo legal de preaviso – Cálculo de la indemnización»

Fallo: La cláusula 2, puntos 6 y 7, del Acuerdo marco sobre el permiso parental, celebrado el 14 de diciembre de 1995, que figura en anexo a la Directiva 96/34/CE del Consejo, de 3 de junio de 1996, relativa al Acuerdo marco sobre el permiso parental celebrado por la UNICE, el CEEP y la CES, en su versión modificada por la Directiva 97/75/CE del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, debe interpretarse en el sentido de que se opone a que, en caso de resolución unilateral por el empresario, sin que concurren razones imperiosas o sin observar el plazo legal de preaviso, del contrato de trabajo de un trabajador contratado por tiempo indefinido y a tiempo completo mientras que este último disfruta de un permiso parental en jornada parcial, la indemnización que debe pagarse a dicho trabajador se determine en función de la remuneración reducida que percibe cuando el despido tiene lugar.

3.- NORMATIVA ESTATAL:

3.1.- Normas con rango de Ley:

- Orden TIN/2628/2009, de 22 de septiembre, por la que se fijan para el ejercicio 2009 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/01/pdfs/BOE-A-2009-15604.pdf>

- Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen plazos especiales para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden TIN/2628/2009, de 22 de septiembre, por la que se fijan para el ejercicio 2009 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/02/pdfs/BOE-A-2009-15675.pdf>
- Ley 4/2009, de 20 de julio, de medidas fiscales contra la crisis económica.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/05/pdfs/BOE-A-2009-15779.pdf>
- Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/07/pdfs/BOE-A-2009-15958.pdf>
- Instrumento de Ratificación del Protocolo nº 4 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, reconociendo ciertos derechos y libertades, además de los que ya figuran en el Convenio y Protocolo Adicional al Convenio (Convenio nº 46 del Consejo de Europa), hecho en Estrasburgo el 16 de septiembre de 1963.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/13/pdfs/BOE-A-2009-16302.pdf>
- Resolución de 6 de octubre de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la aplicación informática de gestión de prestaciones por desempleo (SILD).
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/13/pdfs/BOE-A-2009-16306.pdf>
- Instrumento de Ratificación del Protocolo nº 7 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, (Convenio nº 117 del Consejo de Europa), hecho en Estrasburgo el 22 de noviembre de 1984.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/15/pdfs/BOE-A-2009-16399.pdf>
- Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/27/pdfs/BOE-A-2009-17001.pdf>

3.1.1.- Normas autonómicas

3.2.- Reales Decretos

- Corrección de errores del Real Decreto 900/2009, de 22 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social..
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/07/pdfs/BOE-A-2009-15960.pdf>

3.3.- Otras normas con valor inferior a la ley

- Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, por la que se implanta el proceso telemático normalizado CAS@, para la tramitación de las solicitudes de autorización y comunicaciones de los conciertos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/17/pdfs/BOE-A-2009-16533.pdf>
- Resolución de 15 de octubre de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la tramitación electrónica automatizada de diversos procedimientos en materia de protección por desempleo.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/17/pdfs/BOE-A-2009-16534.pdf>
- Resolución de 30 de septiembre de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publica el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el cuarto trimestre de 2009.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/17/pdfs/BOE-A-2009-16560.pdf>
- Real Decreto 1512/2009, de 2 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 487/1998, de 27 de marzo, sobre reconocimiento, como cotizados a la Seguridad Social, de períodos de actividad sacerdotal o religiosa de los sacerdotes y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica secularizados, y el Real Decreto 2665/1998, de 11 de diciembre, por el que se completa el anterior real decreto.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/22/pdfs/BOE-A-2009-16770.pdf>
- Real Decreto 1513/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social por los trabajadores de agencias de aduanas que resultaron afectados por la incorporación de España al Mercado Único Europeo.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/22/pdfs/BOE-A-2009-16771.pdf>
- Corrección de errores del Real Decreto 1463/2009, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalitat de Cataluña en materia de autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia o ajena de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Cataluña.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/30/pdfs/BOE-A-2009-17180.pdf>

3.4.- Convenios colectivos

- Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de grandes almacenes, para el periodo 2009-2012.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/05/pdfs/BOE-A-2009-15824.pdf>
- Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal para el sector de agencias de viajes.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/05/pdfs/BOE-A-2009-15825.pdf>

- Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/05/pdfs/BOE-A-2009-15826.pdf>
- Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial para el año 2009 del Convenio colectivo de Duna Tecnicos, S.A.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/05/pdfs/BOE-A-2009-15827.pdf>
- Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica los acuerdos referentes a la constitución y reglamento de la Comisión de Seguridad y Salud y de las medidas sobre igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres que se incorporan al XIII Convenio colectivo interprovincial de empresas para el comercio de flores y plantas.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/05/pdfs/BOE-A-2009-15828.pdf>
- Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Seguros Catalana Occidente, S.A. Seguros y Reaseguros.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/05/pdfs/BOE-A-2009-15829.pdf>
- Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Servigesplan, S.L.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/05/pdfs/BOE-A-2009-15830.pdf>
- Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el I Convenio colectivo de Activa Mutua 2008.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/05/pdfs/BOE-A-2009-15831.pdf>
- Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del Grupo Dhul, S.L.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/06/pdfs/BOE-A-2009-15928.pdf>
- Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Naturgas Energía.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/06/pdfs/BOE-A-2009-15929.pdf>
- Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 3 de junio de 2009, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Saint Gobain Cristalería, S.A.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/06/pdfs/BOE-A-2009-15930.pdf>
- Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/08/pdfs/BOE-A-2009-16082.pdf>
- Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo de Cremonini Rail Ibérica, S.A.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/08/pdfs/BOE-A-2009-16083.pdf>

- Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 12 de agosto de 2009, por la que se registra y publica el Acuerdo para la adaptación de la cláusula 3 del Convenio colectivo de Telefónica de España, S.A.U. para los años 2008-2010, así como las tablas salariales 2009
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/10/pdfs/BOE-A-2009-16181.pdf>
- Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el X Convenio colectivo de Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/12/pdfs/BOE-A-2009-16286.pdf>
- Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Martínez Loriente, S.A.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/13/pdfs/BOE-A-2009-16324.pdf>
- Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica las tablas salariales definitivas de 2008 y las tablas salariales provisionales del 2009 del III Convenio colectivo estatal de las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/13/pdfs/BOE-A-2009-16325.pdf>
- Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de British American Tobacco España, S.A.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/13/pdfs/BOE-A-2009-16326.pdf>
- Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo de Santa Bárbara Sistemas, S.A.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/13/pdfs/BOE-A-2009-16327.pdf>
- Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del Área Cultural de la Obra Social de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/14/pdfs/BOE-A-2009-16368.pdf>
- Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo de Cemex España, S.A., para la actividad de fabricación de cemento.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/14/pdfs/BOE-A-2009-16369.pdf>
- Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIV Convenio colectivo de la ONCE y su personal.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/14/pdfs/BOE-A-2009-16370.pdf>
- Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo de Repsol Petróleo, S.A.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/23/pdfs/BOE-A-2009-16822.pdf>
- Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el X Convenio colectivo de Repsol Química, S.A.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/28/pdfs/BOE-A-2009-17105.pdf>

- Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/28/pdfs/BOE-A-2009-17106.pdf>
- Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de Siemens, S.A.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/28/pdfs/BOE-A-2009-17107.pdf>

4.- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4.1.- Derechos Sustantivos

4.2.- Derecho Tutela Judicial Efectiva

- Sala Primera. Sentencia 183/2009, de 7 de septiembre de 2009. Recurso de amparo 4485-2005. Promovido por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras frente a las Sentencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que inadmitieron su demanda contra la Tesorería General de la Seguridad Social sobre adjudicación de contrato de apoyo técnico documental. Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): inadmisión de recurso contencioso-administrativo por falta de legitimación del sindicato, sin ignorar su legítimo interés profesional o económico. Voto particular.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/07/pdfs/BOE-A-2009-16013.pdf>
- Sala Primera. Sentencia 185/2009, de 7 de septiembre de 2009. Recurso de amparo 5133-2006. Promovido por Abrisol management, S.L., frente a la Sentencia de un Juzgado de lo Social de Alicante que desestimó su demanda por falta de acción en litigio sobre impugnación de laudo arbitral por elecciones sindicales. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): inadmisión de demanda social por no haber subsanado unos defectos sin fundamento legal razonable.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/07/pdfs/BOE-A-2009-16015.pdf>
- Sala Segunda. Sentencia 187/2009, de 7 de septiembre de 2009. Recurso de amparo 11532-2006. Promovido por don Víctor Manuel Villaverde Vidal frente a los Autos de un Juzgado de lo Social de Santiago de Compostela que inadmitieron su demanda contra Studios 1994, S.L., en materia de sanción. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): inadmisión de demanda social por no haber subsanado unos defectos inexistentes.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/07/pdfs/BOE-A-2009-16017.pdf>

- Sección Tercera. Sentencia 188/2009, de 7 de septiembre de 2009. Recurso de amparo 3502-2007. Promovido por don Andrés López Esteve frente a la Sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante que, en grado de apelación, le condenó por un delito contra los derechos de los trabajadores en concurso ideal con un delito de imprudencia con resultado de muerte. Vulneración de los derechos a un proceso con garantías y a la presunción de inocencia: condena pronunciada en apelación sin haber celebrado vista pública (STC 167/2002).
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/07/pdfs/BOE-A-2009-16017.pdf>
- Sala Primera. Sentencia 192/2009, de 28 de septiembre de 2009. Recurso de amparo 700-2006. Promovido por doña Juana Lorenzo Pérez respecto al Auto del Tribunal Supremo y las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de un Juzgado de lo Social de Santa Cruz de Tenerife que desestimaron su demanda contra el Servicio Canario de Salud y la Seguridad Social sobre recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (intangibilidad): sentencia social que contradice un hecho declarado probado en previas sentencias firmes sobre incapacidad permanente absoluta de una auxiliar de enfermería.
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/21/pdfs/BOE-A-2009-16760.pdf>

5.- TRIBUNAL SUPREMO

- Sentencia de 17 de julio de 2009, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se establece la siguiente doctrina: "El módulo temporal de referencia que debe utilizarse para determinar la cuantía de la pensión de viudedad por Clases Pasivas del ex cónyuge por divorcio o nulidad de matrimonio así como la del cónyuge actual de un funcionario, cuando el fallecimiento del causante de los derechos se haya producido con anterioridad al momento de alcanzar la edad de jubilación o retiro forzoso, debe tomarse desde la celebración del matrimonio hasta la fecha en que el causante hubiese alcanzado la edad de jubilación o retiro".
 - <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/09/pdfs/BOE-A-2009-16112.pdf>

Grupo de Investigación "Derecho del Trabajo, Cambios Económicos y Nueva Sociedad"
<http://www.dtcens.com> – dtcens@uc3m.es